



**MAT.: DECLARA SITUACION DE URGENCIA, APRUEBA TRATO DIRECTO Y AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS Y FUNDAMENTOS QUE SE INDICAN.**

**ALGARROBO, 10 FEB 2023**

**DECRETO N° 0388**



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de servicio, Art. 10 Nro.3 del Reglamento de Compras Públicas.
7. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo
8. Ord. N° 131 de fecha 06.02.2023, emitido por la Dirección de Vialidad
9. Certificados de disponibilidad presupuestaria Nros° 295, 296 y 297, todos de fecha 10.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s)

**CONSIDERANDO:**

- I. Conforme lo disponen los artículos 1°, inciso quinto, y 5°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República, es deber del Estado dar protección a la población y a la familia.
- II. Solicitud de Pedido N° 2394, emitida por Administración, con fecha 10.02.2023, en la cual requiere servicio de suministro e instalación de 2.500 Metros cúbicos de maicillo, provisión de máquina compactadora por diez días y arriendo de camión albigé por cuarenta días para humedecer y compactar avenida tranque viejo.



- III. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.595 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 20° que indica: *“A la unidad encargada de la función de aseo y ornato corresponderá velar por; a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; b) el servicio de extracción de basura, y c) la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.” En armonía con el artículo 4° letra i) de la ley 18.695, “La prevención de Riesgos”*
- IV. Que en consideración al aumento explosivo de vehículos que transitan por las vías alternativas de la comuna, producto del cierre temporal de Puente Seminario emplazado en la Ruta G-896, Comuna de El Quisco, y habida consideración a que el tránsito vehicular de los residentes y visitantes de la comuna precedentemente mencionada se realiza en su mayoría por la Avenida Tranque viejo, ubicada en ruta F-90.
- V. Que la Avenida Tranque Viejo está considerada dentro de los desvíos provisorios sugeridos por vialidad para el tránsito hacia y desde El Quisco, camino no pavimentado y que con la frecuencia vehicular se daña y contamina el ambiente por la alta polución que se produce, afectando principalmente a los vecinos y residentes del sector.
- VI. Que, de acuerdo a lo regulado en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 18.886, específicamente su Artículo 8° letra c) en armonía con lo consagrado en el Reglamento de la ley de compras N°250, en su Artículo 10° Numeral 3. *“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.”*
- VII. Ord. N° 131 emitido por la Dirección de Vialidad de Valparaíso, donde informa situación de Puente Seminario y dispone el cierre total del mismo a contar del día 09 de Febrero de 2023, para todo tipo de vehículos, peatones y ciclistas, hasta la materialización de un By Pass provisorio, lo cual permitiría el tránsito de peatones, ciclistas, vehículos livianos y buses.

#### **DECRETO:**

- I. Declárese situación de urgencia e imprevisto por aumento explosivo de vehículos que circulan hacia y desde la Comuna de el Quisco por Avenida Tranque Viejo, como consecuencia del cierre provisorio de Puente Seminario de El Quisco, en atención al aumento de la circulación de vehículos particulares y de locomoción colectiva, el

10 FEB 2023

0388



deterioro de sostenido de la Avenida Tranque Viejo, la alta polución y contaminación del aire.

- II. Aprueba el trato directo y autoriza la contratación directa, en virtud de lo señalado precedentemente, con el proveedor SOCIEDAD DE EXCAVACIONES PEÑA LIMITADA, Rut 76.535.837-K, con domicilio en El Boldo N° 2383, Sector El Litre, Algarrobo, Representada Legalmente por don Rafael Peña Aranda, por la suma de \$ **28.084.000.- (veintiocho millones ochenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido**, para que provea suministro e instalación de 2.500 metros cúbicos de maicillo a un valor de \$ 4.760.- por metro cúbico impuesto incluido, arriendo de camión algibe de 24.000 litros, por cuarenta días con conductor y combustible a un valor de \$ 333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) diarios impuesto incluido y arriendo de rodillo compactador con operador, por 10 días a un valor de \$ 35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos diarios), según lo dispuesto en el Artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886 en armonía con lo consagrado en el Reglamento de la ley de compras, D.S. N°250, en su Artículo 10° Numeral 3.
- III. Impútese el gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-010 denominada "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" por un monto total de \$ 11.900.000.- Cuenta N° 215-22-09-003 denominada arriendo de vehículos por un monto de \$ 13.328.000.- y N° 215-22-09-005 denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos" por un monto de \$ 2.856.000.- del Presupuesto Municipal año 2022.-



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN

- Dirección medio ambiente- aseo y ornato (1)
- JURIDICO (1)
- Administración
- Archivo Municipal. - (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

10 FEB 2023

0388

